

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante: Luis Aurelio Mejía Ortiz
Demandada: Yaneth Valbuena Díaz
Radicado: 2019-1099

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede a relevar del cargo a la abogada designada en proveído del veintitrés (23) de octubre del año en curso, y en su lugar, se nombra como abogado en amparo de pobreza de la demandada al Dr. JOSÉ HERNÁN ACOSTA PINEDA, a efectos que la represente en este asunto. Comuníquesele este nombramiento por el medio más expedito, con el fin que se notifique de la demanda. Igualmente, remítase copia integral del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario